LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS

manifiesta que:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **ERIK JAFETH RENDON SERNA,** dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA EN EL SEGUIMIENTO, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".*** Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.
Formación profesional en alguna de las disciplinas de las ciencias sociales o humanas, tarjeta y/o licencia profesional vigente, en caso de que aplique y al menos un (01) año de experiencia profesional.	El proponente acredita formación académica mediante las siguientes certificaciones: 1- Diploma y acta de grado No. 096 expedida por la Universidad del Quindío el día 16 del mes de junio de 2020, por medio del cual se le otorgó el título de Trabajador Social. 2- Certificado de registro profesional y tarjeta profesional del 30 de octubre de 2020, a nombre de ERIK JAFETH RENDON SERNA, expedida por el Consejo Nacional de Trabajo Social. 3- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión expedido el día 25 de junio por el Consejo Nacional de Trabajo Social, donde se evidencia que el registro profesional se encuentra vigente y no ha sido sancionado con faltas contra la ética profesional. El proponente acredita experiencia profesional mediante las siguientes certificaciones: 1- Certificación del 28 de febrero de 2023, expedida por Juliana Marles auxiliar administrativa de la Unión Temporal Padua Sol, mediante la cual, certifica que laboró como coordinador de la

	Unión Temporal en el programa de cero a siempre desde el 16 de febrero de 2022 al 30 de mayo de 2022. 2- Certificación del 11 de febrero de 2023, expedida por Libardo García Gallego, representante de la Asociación de Derechos Humanos Demetrio Prieto, mediante la cual, certifica que laboró como coordinador en el diseño y ejecución de las acciones en defensa de los derechos humanos y el seguimiento y monitoreo de políticas públicas desde el 03 de noviembre de 2020 al 15 de septiembre de 2022. 3- Certificación del 16 de enero de 2023, expedida por Angela M. Navas Directora de recurso humano de la empresa Construyamos Colombia, mediante la cual, certifica que laboró como coordinador desde el 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica
1	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X		
2	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)	X		
3	Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación)	X		
4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión	X		
5	Certificado vigencia de la tarjeta profesional.	X		
6	Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional)	X		
7	Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC)	X		
8	Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Paez R.

LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO